

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 8 de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	HERLYN FABIAN MURILLO MOSQUERA
Demandada	SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023-00140-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que aporte con destino al plenario PRUEBA de haber notificado a la demandada, al correo electrónico que ésta tiene para efectos de notificaciones, la presente demanda a la luz de lo dispuesto por el legislador en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Para ello deberá acreditar:

1. El envío del expediente digital y de la demanda al correo electrónico
2. Certificado de correo electrónico que dé cuenta de que dicha notificación fue acusada de recibido por la accionada o en su defecto leída.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien la parte actora allegó constancia de haber notificado la demanda, en la misma NO ES FACTIBLE evidenciar que dicho correo hubiese sido leído o acusado de recibido por la accionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcca9ff503f12587c8f5fba83b397a2193ecb3c547654050ce7d82b6d84521d5**

Documento generado en 07/11/2023 11:57:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>